

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:
INVERSIONES CASAUS LAINEZ, S.A DE C.V.
NIT:
9 AVENIDA SUR No. 2-3, SANTA TECLA,
LA LIBERTAD
TELÉFONO: 2130-2348
PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 13 MAY 2014**

ORDEN NÚMERO: 109/2014
SOLICITUD No. 33/2014
FECHA: 07 DE MAYO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVA HACER ENTREGA EN FORMA BIMENSUAL EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA Y UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS, UBICADOS EN CALLE ARCE No. 827, S.S., DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN COORDINACIÓN CON LIC. PATRICIA DE LAINEZ AL TELEFONO: 2205-7359, LOS SERVICIOS SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: UCP FONDO GLOBAL FORMA DE PAGO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA SSF / NMF.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81208012</u> SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS</p> <p><u>SE OFRECE:</u> SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS. INCLUYENDO: EXTERMINIO DE CUALQUIER TIPO DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, MOSCAS Y ZANCUDOS CON PROCEDIMIENTOS DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR EL MAG PARA EL CONTROL DE PLAGAS. COLOCACIÓN DE GEL CONTRA CUCARACHAS DE CUALQUIER VARIEDAD EN ÁREAS VULNERABLES, CONTROL DE ROEDORES EN ÁREAS DONDE LA SITUACIÓN LO REQUIERA, TERMO NEBULIZACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS FÍSICAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, MONITOREO ENTRE SERVICIOS SIN COSTO, CUANDO SEA NECESARIO Y CON PREVIA CITA PROGRAMADA. EL SERVICIO ES REALIZADO POR 2 TÉCNICOS ALTAMENTE CAPACITADOS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO SON: CEBO EXTERMINADOR GEL, DELTAMETRINA, CIPERMETRINA, RAMIK GREEN Y REGENT. MÉTODOS A UTILIZAR: GEL EXTERMINADOR DE CUCARACHAS TODAS LAS ESPECIES DEL ORDEN BLATTODEA, BOMBA DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, TERMO NEBULIZACIÓN, CEBOS RODENTICIDAS Y TRAMPAS DE HORMIGAS. EQUIPO DE FUMIGACIÓN A UTILIZAR: BOMBAS ASPERSORAS TIPO INDUSTRIAL UTILIZADA PARA LA APLICACIÓN DE QUÍMICOS, BOMBA DE TERMO NEBULIZACIÓN.</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</u> EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p>	4	BIMENSUAL	\$100.00	\$400.00
	SUB TOTAL.....				\$400.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p>VIENE.....</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERA GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177..</p> <p>EL SERVICIO SERÁ PROGRAMADO SEGÚN SEA ACORDADO CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ANA PATRICIA RAMIREZ DE LAINEZ, ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA UCP FONDO GLOBAL, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$400.00



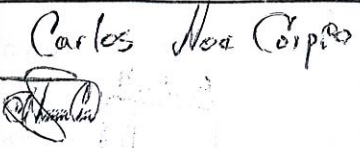
TOTAL.....	\$400.00
------------	----------

TOTAL EN LETRAS: SON: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES..... \$400.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO (3.2.7.8) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-232)

DESTINO: INSTALACIONES UCP FONDO GLOBAL, PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA Y FONDOS EXTERNOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>COPIA 2: UFE</p> <p>COPIA 3: UNIDAD</p> <p>SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA</p>	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> <p>AUTORIZÓ:</p>  <p>LIC. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>Carlos Nova Corp</p>  <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
---	---	---	--

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**COPIA**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS** previo los trámites legales, después que **la Administradora de la orden de compra**, haya recibido el suministro de **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de los **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Administrador de la orden de compra**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

